

# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

ORDENANZA N° 1610/2021.-

## VISTO:

Que es prioridad necesaria del Municipio de Huinca Renancó la optimización del sector correspondiente a cuenca este de la Ciudad, con el objeto de mejorar la calidad de vida de todos los habitantes de la Ciudad y en particular de los habitantes de ese sector; y

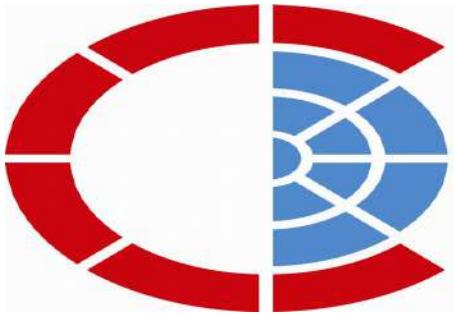
## CONSIDERANDO:

Que el referido requiere por sus condiciones, la realización de obras de optimización urbana.-

Que es un sector poblado de la Ciudad desde hace muchos años, que no cuenta con calles pavimentadas, por cuanto una vez concretadas las obras proyectadas consolidará la solución para el problema de desagües pluviales, cuya dirección se orienta hacia el Este-Sudeste, convalidando el progreso y mejoramiento de calidad de vida de un sector de la Ciudad, que se ha caracterizado por su orden, sus actividades particulares y sociales, contribuyendo a su vez, a la revalorización de los bienes inmuebles que pertenecen a la misma.-

Que, de acuerdo a las posibilidades económicas del Municipio de Huinca Renancó y vecinos frentistas, se van concretando en forma paulatina obras de pavimentación desde Bv. Olivero hacia el Sur, contemplándose la pavimentación con adoquinado una cuadra de calle Tucumán desde Bv. Intendente Pablo Ballari hasta San Martín, la cual se encuentra entre esas dos calles, que ya tienen pavimento restando aún dicha cuadra, en una zona muy transitada por vehículos de tránsito en general.-

Que este tipo de obras son claves para el escurrimiento del agua proveniente de un amplio sector de la localidad, asegurando de esta forma la evacuación de los hídricos mejorando estética y habitabilidad del sector, con la posibilidad de que en un futuro próximo se completen las calles restantes con adoquinado o pavimento



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ

correspondiente.-

Que la concreción de las mismas se efectúa con aporte municipal y del vecino frentista, con cuyo consenso de cuenta para la ejecución de la obra, estableciéndose en la presente el costo de metro cuadrado de adoquinado y de cordón cuneta de hormigón, como asimismo la obligatoriedad de pago de la obra por parte de los propietarios frentistas, de la contribución por mejoras correspondiente.-

## POR ELLO

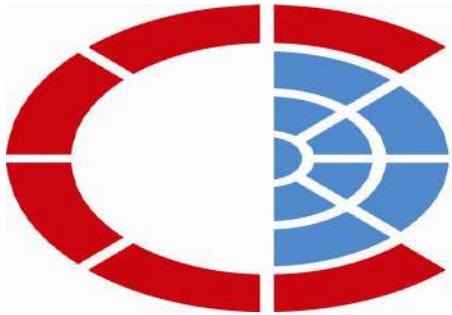
### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

**Art.1º.- AUTORIZASE** al Departamento Ejecutivo Municipal a realizar la ejecución de Obra de **ADOQUINADO** y **CORDÓN CUNETA** una (1) cuadra sobre calle **TUCUMÁN** entre Bv. Intendente Pablo Ballari y San Martín, por un monto total de obra de **PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UNO CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.694.791,64)**, desglosado de la siguiente manera:

- I) **Cordón Cuneta - \$ 526.590,44 (Pesos Quinientos Veintiséis Mil Quinientos Noventa con Cuarenta y Cuatro Centavos).-**
- II) **Suelo cemento - \$ 203.800.- (Pesos doscientos Tres Mil Ochocientos).-**
- III) **Adoquinado - \$ 1.814.401,20 (Pesos Un Millón Ochocientos catorce Mil Cuatrocientos Uno con Veinte Centavos).-**
- IV) **Dirección Técnica - \$ 150.000.- (Pesos Ciento Cincuenta Mil).-**

**Total Obra Adoquinado: \$ 2.694.791,64 (Pesos Dos Millones Seiscientos Noventa y Cuatro Mil Setecientos Noventa y Uno con Sesenta y Cuatro Centavos).-**

**Art.2º.-** La presente obra se regirá por lo establecido en la Ordenanza General de Pavimentación Nº 067/1978 vigente.-



# **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HUINCA RENANCÓ**

**Art.3º.- DESÍGNASE** para las funciones de Director Técnico de Obra a la Arquitecta Srta. STRADA, MARINA DANIELA - DNI N° 30.315.745 – M.P. N° 11199 (Coleg. Arquitectos Pcia. de Córdoba).-

**Art.4º.-** Forma parte de la presente como Anexo Planilla de Cotización de Obra y Planialtimetría.-

**Art.5º.- ESTABLÉCESE la OBLIGATORIEDAD DE PAGO** por parte de los vecinos frentistas, de las mejoras que se construirán al dar cumplimiento a la presente Ordenanza.-

**Art.6º.- COMUNÍQUESE**, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO por el Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Huinca Renancó, en Sesión Ordinaria, de fecha trece días de mayo de dos mil veintiuno.-

Ernesto Jonatan Arena  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante

Carlos Alberto Opizzo  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante